

INFORMACIÓN CONVOCATORIA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE INNOVACIÓN EN EL COMERCIO MINORISTA

Este Plan se incluye en el Programa Operativo de “Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO” cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y aprobado por la Decisión del Comisión Europea de 12.2.2015.

Se incluye en el Objetivo Temático (OT) 1, y en concreto en el Objetivo Específico (OE) 1.2.1 relativo al “Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”

Conforme a lo establecido en el PO de referencia, el Plan puede incluir criterios adicionales de priorización de las operaciones a seleccionar. A continuación se incluyen los criterios de priorización establecidos en el Convenio firmado con Secretaría de Estado de Comercio, a saber:

- Población de derecho de cada Comunidad Autónoma (a 1-1-2015).
- Número de locales comerciales de comercio minorista, conforme al CNAE 2009 división 47 (a 1-1-2015).
- Población activa en el sector comercial minorista, conforme al CNAE división 47 (4º Trimestre de 2015).
- Dispersión de la población.
- Insularidad y alejamiento.

1. Presupuesto y distribución territorial

El presupuesto del convenio para el desarrollo de las actuaciones desarrolladas a través de las Cámaras asciende a 4.511.070 euros.

2. Financiación de actuaciones desarrolladas por Cámaras

La financiación de las actuaciones desarrolladas por las Cámaras está garantizada en un 100% a través de:

- Los fondos de la Secretaría de Estado de Comercio.
- Los fondos FEDER



3. Detalle de actuaciones

A) Líneas desarrolladas a través de las Cámaras

1) Diagnóstico de Innovación Comercial

- Coste Máximo por Diagnóstico: 1.200 euros.
- Financiación: 100% financiado con fondos FEDER y de la Secretaria de Estado de Comercio

El proceso de captación y selección de los comercios participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública, publicada en la página web de la Cámara, en la sede de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma. La publicación se efectuará con una antelación mínima de 15 días al señalado como el último para la admisión de solicitudes de participación.

2) Talleres en áreas estratégicas claves para el comercio

- Coste Máximo por Taller: 2.100 euros.
- Financiación: 100% financiado con fondos FEDER y de la Secretaria de Estado de Comercio

3) Dinamización de centros comerciales urbanos y principales ejes comerciales:

- Del presupuesto programado para cada actuación:
 - o El 75% se destina al desarrollo de las propias actuaciones de dinamización (gasto externo para la Cámara)
 - o 25 % del presupuesto para gastos de ejecución de Cámaras

B) Línea ejecutadas por Ayuntamientos

Convocatoria pública dirigida a Ayuntamientos con el fin de apoyar económicamente la realización de proyectos y equipamientos comerciales minoristas ubicados en Zonas de Gran Afluencia Turística o municipios con régimen de libertad de apertura

4. Condiciones del Beneficiario (Cámaras)

- Prefinanciación de actuaciones Las actuaciones deberán estar devengadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2016.
- Disponer de medio humanos y materiales para el desarrollo de las actuaciones

